INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 mayo de 2023. A Despacho el presente asunto devuelto por la Corte Constitucional, que no lo seleccionó para revisión. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 177
Radicación 2019-00648

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

La Secretaría General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente contentivo de la **ACCION DE TUTELA**, instaurada por **MARYCEL GALINDO MOLINA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informando que la sentencia dictada se excluyó de revisión por esa Corporación.

Por lo anterior, se ordenará agregar comunicar a las partes lo resuelto por el medio más expedito, y el archivo del expediente, dejándose las anotaciones de rigor.

Por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **COMUNICAR** a las partes por el medio más expedito lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: **ORDENAR**, el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 88

Fecha: Mayo 26/2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

jrojassa